

9.C 1015/14



C. S. ANDORRA



Grupo Empresa de E. y D.  
Empresa Nacional "Calvo Sotelo"

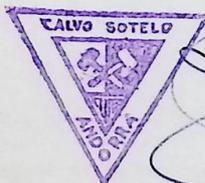
2

En relación con el atto. escrito nº 1.737, nos complace significar a V.E. que por giro postal de esta fecha, nº 447 ha sido enviada la cantidad de 250,- ptas. que en concepto de Tasas por los partidos de fútbol de la presente temporada ha de abonar nuestro Club.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Andorra, 30 noviembre de 1960.

POR EL "CALVO SOTELO-ANDORRA"  
EL SECRETARIO,



*José Ángel Blat*

GOBIERNO CIVIL DE  
TERUEL  
REGISTRO  
5809  
2 DIC: 1960  
TERUEL DE

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL,

TERUEL





44

Nº 01870

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

JUNTA REGULADORA DEL FONDO CENTRAL DE TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES

Tasas por Reconocimientos y Autorizaciones

GOBIERNO CIVIL

*Teruel*

En liquidación practicada en el día 3 de Diciembre 1960 por el servicio solicitado por  
 D. Plut Serapio Pato Sobota Lucena con domicilio  
 en Andorra y que está incluido en  
 Tarifa 2ª, Concepto actos jurídicos hipotecarios, Epígrafe 5ª  
 según Decreto 551/1960 de 24 de marzo de 1960, le corresponde abonar la cantidad de  
Seiscientos cincuenta pesetas.

Teruel a 3 de Diciembre de 1960

Recibí:  
 El Recepcionado:

*[Firma manuscrita]*

Son 250 ptas.

Med. 2 - G. C.

Contra esta liquidación podrá interponerse recurso en vía Económico-Administrativa en el plazo de quince días, conforme a los artículos 10 y 12 de la Ley de 26 de diciembre de 1958

TALON

3

32

Giro Postal n.º .....

250.-

Importe .....

Origen *Andorra*  
*(Teruel)*

Remite D. *Club*

*Calvo Fábregas-Andorra*

calle *IRU...*



GOBIERNO DE ARAGON

*Franqueo  
de 10 cts.*

TEXTO:

**GOBIERNO  
DE ARAGON**